

97.2.41

Doctor/a
ANÓNIMO
VAUPES, MITÚ

ASUNTO: Respuesta al radicado numero 41251031044

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado 41251031044 del 14 de agosto del 2025.

Queja marranera en casco urbano, Respetuosamente le solicito su apoyo para realizar las acciones pertinentes desde su competencia para solucionar los problemas que estamos viviendo los vecinos aledaños a la vivienda del señor xxxxxxxx "chano" ubicado en el Barrio Centro calle 15 #13- (casa de un piso ubicada frente a Alkosto diagonal al hotel el Tucán) esto debido que en la parte trasera de su casa él tiene criando dos cerdos de las cuales ha deteriorado notablemente el ambiente en la zona, no solo por los constantes olores a la porqueriza sino por un notable incremento en los sancudos por la zona. Desconozco el estado en que se encuentran los animales, pero los olores ya son insoportables, al punto que ninguna casa se salva del mal olor el cual es todo el tiempo.

Le agradezco la ayuda que pueda prestarle al asunto en cuestión.

La presente queja la realizo de manera anónima para evitar inconvenientes con el señor y su familia

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto [*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA](#)"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En respuesta al radicado número 41251031044 del 14 de agosto del presente año "Queja marranera en casco urbano". Funcionarios del instituto colombiano agropecuario ICA seccional

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Vaupés realizan la visita de IVC al predio en mención, encontrando que efectivamente el señor propietario del inmueble realiza actividades de crianza de 2 cerdos para el autoconsumo, según manifiesta el señor, en la visita. En el proceso efectuado se puede evidenciar deficiencias en el sistema de alojamiento, bioseguridad y manejo de la explotación a las cuales se le realizaron las respectivas recomendaciones, en cuanto al estado sanitario de los animales se afirma que no hay presencia de sintomatología compatible con enfermedades de reporte oficial y el estado corporal de los animales está acorde al sistema de alimentación implementado, por tal razón se remite a la secretaria de salud departamental quien tiene las competencias para la toma de decisiones conforme el esquema de ordenamiento territorial.

Conforme la visita las recomendaciones están orientadas a el mejoramiento del estado sanitario de los animales incluyendo el bienestar e inocuidad.

- Alojamiento: mejorar la construcción con el fin de evitar la entrada de agua permanentemente que mantenga el lugar con humedad excesiva porque esto a la larga generara malos olores, adicional realizar un refuerzo la instalación para evitar la fuga de los animales, el piso de la pira o marranera debe ser lavable con el fin de garantizar en los animales un óptimo bienestar a los animales.
- Bioseguridad: se debe implementar un sistema el cual minimice los riesgos que los animales contraigan enfermedades, para ello se deben implementar pediluvios, restricción de entrada de personal no autorizado, tener un cerco perimetral que evite la salida y entrada de animales, reportar al ICA cualquier sintomatología compatible con enfermedades de reporte oficial o cualquier cuadro extraño que presenten los animales en cuanto al estado de salud en esta acciones garantizara un producto final inocuo y de calidad.
- Manejo de la explotación: se debe estar actualizado en cuanto al sistema productivo y participar en las convocatorias que realice el Ica en cuanto al manejo de la producción porcina y el mantenimiento del estatus sanitario como la normatividad vigente atendiendo todas las recomendaciones brindadas.

Es importante mejorar las condiciones de alimentación con el fin de generar rentabilidad en cuanto a la trasformación del alimento suministrado, en el caso del suministro de lavazas y desperdicios continuar realizando la respectiva cocci3n.

El propietario manifiesta que en un periodo no superior a un mes realizará la reubicaci3n de los animales del predio inicial.

Registros Fotográficos de visitas:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Direcci3n: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co





Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Garcia Rodriguez'.

Giovanny Alonso Garcia Rodriguez
Gerencia Seccional Vaupes

Respuesta a: Radicado No. 41251031044 del 14/08/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Juan Carlos Molano Rojas / Gerencia Seccional Vaupes

Revisó:

Giovanny Alonso Garcia Rodriguez / Gerencia Seccional Vaupes

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Vistos Buenos:

Giovanny Alonso Garcia Rodriguez / Gerencia Seccional Vaupes

Aprobado por:

Giovanny Alonso Garcia Rodriguez / Gerencia Seccional Vaupes

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	41251031044
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/08/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Los Funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Vaupés realizan la visita de IVC al predio en mención, encontrando que efectivamente el señor propietario del inmueble realiza actividades de crianza de 2 cerdos para el autoconsumo, según manifiesta el señor, en la visita. En el proceso efectuado se puede evidenciar deficiencias en el sistema de alojamiento, bioseguridad y manejo de la explotación a las cuales se le realizaron las respectivas recomendaciones, en cuanto al estado sanitario de los animales se afirma que no hay presencia de sintomatología compatible con enfermedades de reporte oficial y el estado corporal de los animales está acorde al sistema de alimentación implementado, por tal razón se remite a la secretaria de salud departamental quien tiene las competencias para la toma de decisiones conforme el esquema de ordenamiento territorial. Así mismo Conforme a la visita se le brinda al productor las recomendaciones que están orientadas al mejoramiento del estado sanitario de los animales incluyendo el bienestar e inocuidad
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Juan Carlos Molano Rojas

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 20/08/2025 a las 11:55 pm por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 24/08/2025 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



GIOVANNY ALONSO GARCÍA RODRIGUEZ
Gerencia Seccional Vaupés